Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 24 de agosto de 2022

NOTA UOC Nº 499/2022

Ref.: CONTRATACION DIRECTA Nº 27/22 "ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS Y ENSERES EN EL MARCO DEL PROYECTO TENONDEGOTYO" CON ID Nº 406430.

Señor

ABOG. PABLO FERNADO SEITZ ORTIZ, Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a la observación realizada en fecha 22 de agosto de 2022, a los efectos de realizar el descargo correspondiente:

1. Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
   Sección: Condiciones Contractuales
   Situación: Indicadores de cumplimiento
   Descripción: Se solicita adecuar los indicadores de cumplimiento de contrato considerando la fecha de apertura prevista y el plazo de ejecución contemplado.
   Comentario: 1.) Replantear los indicadores del cumplimiento contractual teniendo en cuenta la fecha fijada para la apertura de ofertas, tipo de procedimiento y los demás plazos administrativos mínimos para proceder a la evaluación de ofertas, adjudicación y la firma de contrato.
   Se modifica lo solicitado.

2. Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
   Sección: Datos de Licitación
   Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
   Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
   Comentario: 2.) Completar conforme al instructivo del PBC estándar el punto que hace referencia a Periodo de validez de la Garantía de los bienes.//3.)Consultamos a la convocante el motivo por el cual menciona No Aplica en Periodo de validez de la Garantía de los bienes teniendo en cuenta el objeto del llamado.//
   Se modifica lo solicitado.

3. Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
   Sección: Datos del SICP
   Situación: Error en la fecha tope para realizar consulta
   Descripción: En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal. Res. DNCP N° 5695/19.
   Comentario: 4.) En el SICP, específicamente en el módulo de etapas y plazos, la fecha fijada para tope de consultas no se adecua a lo establecido en el art. 24 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019, ver Resolución DNCP 2157/2022 en el art. Por la cual se establecen causales de no tramitación de contratacion comunicados por las Municipalidades en su art. 1 //
   Se modifica lo solicitado.

4. Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
   Sección: Datos del SICP
   Situación: Falta Registro de Firmas de los CDP
   Descripción: Considerando que en el sistema no se visualiza el Registro de firmas del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP, solicitamos conforme a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 472/11, remitan vía mesa de entrada manual el registro de firmas de los responsables de la suscripción de los Certificados de Disponibilidad Presupuestaria, acompañado de los documentos legales que los habilitan.
   Comentario: 5.)Referente a los responsables que deben firmar el CDP, observamos que la firma del Encargado de Control interno no coincide con lo registrado en el sistema, solicitamos a la convocante ajustarse a lo establecido en el art. 181 de la Ley 6873/2022.Así también se les solicita, remitir conforme a lo establecido en el Anexo B 02-04 (ver art.341 del decreto 6581/2022) y actualizar el Registro de todos los responsables de firmar del CDP con sus respectivos cargos (Decreto 2992/19, Art, 116) en concordancia con los artículos 2 y 3 de la Resolución DNCP Nº 5695/2019. ***//***
   Se aclara, que si esta actualizado la Lic. Edith Núñez es la encargada de la Dirección General de Auditoria Interna, conforme se puede visualizar en el SICP.

Nombre	Apellidos	C. I.	Cargo	Fecha	Estado	Acción
MIRIAN ELIZABETH	ACOSTA MEDINA	2.210.640	DIRECTIRA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	19/02/2019	Activo	municipalidad_de_m_r__alonso_mirian__1550602397422.pdf
WILLIAN ROLANDO	ALCARAZ ALDERETE	3.792.818	TESORERO	05/02/2014	Activo	municipalida_de_mariano_roque_a__wilian_alcaraz__1391785377274.pdf
ARNULFO	RUIZ DIAZ GALEANO	393.847	DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	05/02/2014	Activo	municipalidad_de_mariano_roque_a__arnulfo_ruiz__1391783655097.pdf
ANDRES USEBIO	DIARTE	1.721.729	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	11/06/2019	Activo	mdp_andres__1560257691200.pdf
ADA IDALINA	TORRES CHAVEZ	1.704.247	JEFE INTERINO DE PRESUPUESTO	18/02/2016	Activo	municipalidad_de_mariano_r__alonso_ada__1455828603128.pdf
SERGIO OSVALDO	RUIZ CANTERO	2.351.362	JEFE DE CONTABILIDAD	19/02/2019	Activo	municipalidad_de_m_r__alonso_sergio__1550602203480.pdf
LIC. MIRIAN ELIZABETH	ACOSTA MEDINA	2.210.640	DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	17/03/2021	Activo	nota_260_registro_de_firmantes_1615998646067.pdf
LIC. DIEGO ABEL	ALARCON ALVAREZ	4.490.017	JEFE DE CONTABILIDAD DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	17/03/2021	Activo	nota_260_registro_de_firmantes_1616000439114.pdf
LIC. EDITH RAMONA	NUÑEZ DE BENITEZ	1.046.218	DIRECTORA GENERAL DE AUDITORIA INTERNA	17/03/2021	Activo	nota_260_registro_de_firmantes_1616000593017.pdf
Analia	Pereira Nuñez	3.647.187	Encargada de ejecución de presupuesto dependiente de la Direccion General de Administracion y finanzas	20/01/2022	Activo	registro_de_firma_responsable_analia_pereira_1642689305370.pdf

5. Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
   Sección: Documentos del SICP
   Situación: Precios Referenciales
   Descripción: Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentacion vigente.
   Comentario: 6.) Solicitamos a la convocante completar y/o rectificar el dictamen referente a la estimación de costo, considerando que la convocante no ha adjuntado la totalidad de los documentos mencionados en el dictamen ni en la planilla adjunta al mismo (falto la cotización de proveedor EOS y Clasipar para (el ítem 10 Pizarra de vidrio - items 3 M1 Pro Core Nissei , falto anexar los Contratos con Id 367.708, 440.547, 452.874) Por lo expuesto, solicitamos verificar detalladamente las informaciones consignadas en el dictamen y la planilla que forma parte del mismo, y conforme a dichas informaciones adjuntar los documentos de respaldo, identificando además los ítems o sub ítems utilizados de dichos documentos.//
   Se remite el dictamen correcto y completo.

6. Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
   Sección: Documentos del SICP
   Situación: Se solicita la constancia de presentación de la DDJJ de Activos, Bienes y rentas remitida a la Contraloria
   Descripción: Se recuerda a la convocante la vigencia de la Ley N° 6919/22. Los oferentes y proveedores ya no se encuentran obligados a la presentación de la Constancia que "acredita la presentación de declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" en los procedimientos de contrataciones públicas
   Comentario:
   Dicho documento ya se eliminó de los documentos para verificación, en el modelo de contrato si este pero no da la opción eliminar. Por lo que al firmar contrato debido a esa LEY se indicara NO APLICA

7. Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
   Sección: Especificaciones Técnicas
   Situación: Especificaciones Técnicas insuficientes
   Descripción: En relación a la Especificaciones Técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones/Carta de Invitación, creemos conveniente que las mismas sean ampliadas a los efectos que se definan e individualicen todos los aspectos necesarios para una correcta cotización de los bienes/servicios requeridos, de acuerdo con los Principios de Igualdad y Transparencia.
   Comentario: 7.)PBC específicamente el punto que hace referencia a "Detalle de los productos con las respectivas especificaciones técnicas" deberán indicar que las EE.TT (de los ítems 1,2,3,5)se encuentran en el SICP (PLANTILLAS ESTANDAR), ampliar el de los (ítems 6,7,8,9,10).//8.) EE.TT Ítem 1, 2, 3, 4, 5 No se ajusta a ninguna plantilla SICP, ni presenta excepción de la MITIC. Ítem 6 Enriquecer especificaciones técnicas, no dice tecnología requerida (Laser, Chorro de tinta, etc.).Ítem 7, 8, 9, 10 No se visualiza ninguna especificación técnica.//
   Se modifica lo solicitado.

8. Tema: RECORDATORIO
   Sección: General
   Situación: Responsabilidad de la Convocante
   Descripción: La verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal siendo pasible de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). Consideración Normativa Art.79 y 82 de la LEy N° 2051/03.
   Se toma en conocimiento dicho recordatorio.

9. Tema: RECORDATORIO
   Sección: General
   Situación: Responsabilidad de la Convocante
   Descripción: La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.
   Se toma en conocimiento dicho recordatorio.

10. Tema: RECORDATORIO
    Sección: General
    Situación: Responsabilidad de la Convocante
    Descripción: La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c)

de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.
Se toma en conocimiento dicho recordatorio.

11. Tema: RECORDATORIO
Sección: General
Situación: Responsabilidad de la Convocante
Descripción: La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.

Se toma en conocimiento dicho recordatorio.

LIC. CHRISTIAN AREVALO
Responsable de la UOC